

SERVICIO DE GESTIÓN DE DOMINIOS

DATOS DEL CLIENTE:

Nombre o razón social:

Domicilio social:

CIF nº:

Teléfono:

Correo electrónico:

Persona y datos de contacto:

Teléfono:

Correo electrónico:

En adelante el CLIENTE, **ENCARGA a** OLBIA SYSTEM, SL con C.I.F. nº B56068109 y domicilio social en la localidad de Añora, en la calle San Pedro, 29. (en adelante OLBIA SYSTEM o LA EMPRESA) el servicio de GESTIÓN DE DE DOMINIOS (registro, renovación o traslado de dominios) conforme a las siguientes estipulaciones:

Previo. Información. Nombre de dominio (o simplemente **dominio**): es la secuencia de caracteres o palabras que se reservan o adjudican de forma exclusiva para poder asociar de forma excluyente este nombre a una dirección de protocolo de Internet IP (*Internet Protocol* - Protocolo de Internet) que es un conjunto de números que identifican una ubicación física de un determinado dispositivo en Internet. La asignación de un nombre de dominio otorga a su titular un derecho único para su utilización conforme a la normativa vigente aplicable. **Autoridad de asignación**: es la entidad pública o privada encargada de implantar, mantener y gestionar las bases de datos necesarias para el funcionamiento del sistema de nombre de dominio de Internet. Todo los procesos y gestiones que se realicen serán conformes a las reglas y normas de la autoridad de asignación que corresponda. Las principales autoridades de asignación son: **Red.es** (entidad pública empresarial adscrita a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) para los dominios de ámbito territorial español (.es) **EURid** (*European Registry for Internet Domains* -Registro Europeo de Dominios de Internet-) para los dominios de ámbito europeo (.eu) e **ICANN** (*Internet Corporation for Assigned Names and Numbers* -Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números-) para el resto de dominios (.com .net .org y otros dominios no territoriales). **Agente registrador**: es una entidad acreditada por las autoridades de asignación que actúan en los trámites relacionados con el registro de los dominios con la finalidad de asesorar, agilizar la tramitación y otros servicios adicionales.

Primera. Condiciones generales. Se aceptan las condiciones generales que figuran adjuntas a este contrato. Estas condiciones generales también pueden consultarse en CONDICIONES GENERALES. El CLIENTE también acepta las normas de uso de los dominios de las respectivas autoridades de asignación.

Red.es

<https://www.dominios.es/es/sobre-dominios/normativa#plan>

EURid

<https://eurid.eu/es/registra-un-dominio-eu/normas-de-los-dominios-eu/>

ICANN

<https://www.icann.org/resources/pages/about-domain-names-2018-09-12-es>

Segunda. Descripción del servicio. Gestión y trámites relacionados con el registro de un nombre de dominio a solicitud del CLIENTE, para **asignar** un nuevo dominio, o **renovar** o **trasladar** uno ya existente. El proceso de inscripción, renovación o traslado se realiza por el agente registrador **ELB WEB HOSTING S.L.** (NUXIT, sociedad perteneciente a CTS - MAGIC ONLINE S.A. -Grupo Magic

Online-) en adelante NUXIT, ante la autoridad de asignación de dominios nacional o internacional que proceda (Red.es, EURid o ICANN). Se representará al CLIENTE en los procesos descritos, asesorando y realizando cuantas gestiones sean requeridas al efecto, conforme a los requisitos y condiciones que establezca la autoridad de asignación de dominio competente.

Tercera. Autorizaciones. El CLIENTE autoriza a la EMPRESA para que facilite los datos necesarios al agente registrador a los solos efectos de realizar los trámites relacionados con la gestión del dominio. El agente registrador se dirigirá en nombre del CLIENTE a la autoridad de asignación que corresponda y actuará por su cuenta ante ésta. El CLIENTE también autoriza a la EMPRESA a que utilice sus propios correos electrónicos para recibir las notificaciones o comunicaciones de las correspondientes autoridades de asignación en la gestión del dominio. Si el CLIENTE decide designar un correo electrónico propio para estas notificaciones o comunicaciones lo realiza bajo su responsabilidad asumiendo todas las posibles consecuencias, por ejemplo en el supuesto de que dicho correo electrónico deje de estar disponible u operativo asumirá los posibles perjuicios que se le ocasionen, entre ellos la posible pérdida del dominio que puede conllevar que se asigne el dominio a otro solicitante. El CLIENTE permite a la EMPRESA que administre la gestión del dominio otorgándole el control sobre la renovación y posible traslado de dicho dominio.

Cuarta. Titularidad del dominio. El dominio se registra a nombre del CLIENTE que será el titular del mismo, con los datos proporcionados por éste, realizando la EMPRESA bajo su control todos los trámites de asignación, renovación o traslado de dominio en nombre del CLIENTE a través del agente registrador NUXIT, para lo cual el correo electrónico de contacto del administrador del dominio es siempre el que designe la EMPRESA. El CLIENTE es responsable del nombre de dominio elegido. El CLIENTE asume bajo su responsabilidad las posibles consecuencias de la solicitud de un nombre de dominio que viole los derechos de terceros, ya sea de propiedad intelectual o de otro tipo de derechos. Cualquier disputa sobre los derechos sobre un determinado nombre de dominio no afecta a la EMPRESA ni al agente registrador, y deberá ser resuelta entre las partes en conflicto en relación a dicho dominio. Los nombres de dominio elegidos por el CLIENTE se comunican a la EMPRESA mediante correo electrónico.

Quinta. Registro del dominio. El registro implica la asignación del dominio a su titular. Por ello, cualquier omisión u error en la denominación del dominio a registrar es responsabilidad del CLIENTE y conlleva que se asuman las consecuencias del nombre empleado en el dominio. Cualquier falsedad en los datos consignados en la solicitud puede ser causa para desestimar dicha solicitud. De forma previa la EMPRESA comprobará si el dominio que se pretende registrar ya estuviese asignado, informando de esta circunstancia al CLIENTE. El incumplimiento por parte del cliente de sus obligaciones o cualquier comportamiento que conlleve una negligencia técnica puede suponer la pérdida temporal o definitiva del dominio y su posible reasignación a otro solicitante.

Sexta. Renovación del dominio. El dominio se renovará de forma automática por anualidades. Con un mes de antelación a la finalización de la vigencia del dominio, se informará al CLIENTE de la renovación automática del dominio de su titularidad. Antes de finalizar este plazo el CLIENTE podrá notificar a la EMPRESA su deseo de no renovar el dominio. Junto con la comunicación se le envía al CLIENTE un correo electrónico con la factura proforma de esta renovación. Si el CLIENTE no manifiesta expresamente su voluntad de no renovar el dominio se producirá dicha renovación y se le enviará la correspondiente factura para que proceda a su pago.

Séptima. Traslado del dominio. (i) Para realizar el traslado de un dominio la EMPRESA realizará las oportunas notificaciones y comunicaciones desde los correos electrónicos designados para la persona de contacto administrativo y para la persona de contacto técnico que se indicaron en el proceso de registro del dominio. (ii) Para hacer efectivo el traslado de un dominio se recibirá de la Autoridad de asignación del dominio un correo electrónico para aceptar el cambio de agente registrador. (iii) La EMPRESA proporcionará en su caso al CLIENTE los códigos necesarios para realizar el traslado de dominio. (iv) Si en la asignación del dominio se hubiese autorizado a la EMPRESA a emplear un correo electrónico propio procederá a cambiar dicho correo por otro del CLIENTE indicando al mismo las consecuencias del uso de una cuenta de correo electrónico que no esté disponible u operativa, entre las que se incluyen la posible pérdida del dominio que puede conllevar la asignación a otro solicitante. (v) La EMPRESA, como administrador de un dominio de un CLIENTE, dispone del control sobre su transferencia. En los dominios .es se sustituirá el correo

empleado por la EMPRESA por un correo indicado por el CLIENTE para que éste reciba las comunicaciones y notificaciones necesarias para realizar el traslado del dominio. Este cambio de correo electrónico se hará efectivo a las 24 horas de la solicitud de cambio de dicha dirección de correo electrónico. En los demás tipos de dominios se proporcionará al CLIENTE el código de transferencia necesario. (vi) Previamente a los trámites de traslado de dominio, y como presupuesto necesario para realizarlos, se comprobará que el CLIENTE está al corriente de sus pagos. (vii) La solicitud de traslado de dominio ha de realizarla el propio CLIENTE, no admitiendo solicitudes de una nueva empresa o profesional que comunique que administrará el dominio del CLIENTE. (viii) El traslado del dominio no implica la devolución de la EMPRESA al CLIENTE de lo abonado por dicho dominio ya que no se pierde dicho dominio sino que simplemente se añade tiempo de posesión del mismo (un año más) por su renovación, produciéndose dicha renovación del dominio a partir de la fecha de caducidad de la vigencia inicial del mismo.

Octava. Baja del dominio. (i) El CLIENTE puede solicitar la baja de un dominio en cualquier momento. (ii) También puede dar lugar la baja de un dominio el incumplimiento de las obligaciones del CLIENTE o la imposibilidad de comunicar con las personas que figuren como responsables del dominio. (iii) La baja en el uso de un dominio implica que el dominio queda liberado pudiendo ser asignado a otro solicitante.

Novena. Precio y pago. (i) Por realizar los trámites de registro del dominio y por el mantenimiento del mismo se cobrará la cantidad indicada en el *pack* de servicios que contrate el CLIENTE. Este pago solamente se realiza al registrar el (los) dominio(s) solicitado(s). (ii) Los precios por cada dominio son variables y las tarifas se especifican en los *packs* ofrecidos al CLIENTE. El precio depende de los precios marcados por cada autoridad de asignación, añadiendo la EMPRESA los gastos asociados al alta y los servicios de mantenimiento del dominio. (iii) El CLIENTE autoriza a la EMPRESA a que realice por su cuenta los pagos correspondientes a la asignación y posibles renovaciones del dominio. (iv) Dependiendo de las ofertas que realice la EMPRESA en cada momento, la contratación el primer año de un dominio se incluirá en la contratación del servicio de hosting. (v) El precio, salvo notificación previa con suficiente antelación, es el mismo en cada renovación del dominio. (vi) El pago es inicial con la contratación de los servicios de la EMPRESA.

Décima. Consecuencias por impagos. Tal como se indica en la cláusula sexta, al CLIENTE se le comunica con un mes de antelación la finalización de la vigencia de su(s) dominio(s), pudiendo no renovar el (los) mismo(s) si comunica a la EMPRESA su deseo de no renovar. Si se produce la renovación automática previo envío de la factura proforma y no se realiza el pago: (a) no se procederá a posteriores renovaciones, y (b) el servicio queda en suspenso.

Undécima. Efectos en caso de suspensión del servicio. (i) Quedar en suspenso el servicio puede ocasionar la posibilidad de no poder contratar con la EMPRESA un servicio de *hosting* para alojar el (los) dominio(s) cuyo(s) precio(s) no haya(n) sido abonado(s). (ii) El (los) dominio(s) queda(n) desactivado(s) y no puede(n) utilizarse ni trasladarse. (iii) La consecuencia de la desactivación de un dominio es que la página web que use dicho nombre de dominio deja de funcionar, al no resolverse las peticiones que los usuarios web realizan al servidor web donde se aloje la página web que emplea ese dominio, y al solicitar mostrar dicha página web aparece un mensaje de error. (iv) Transcurrido el periodo en el que el dominio permanece bloqueado por impago, si continúa dicho impago puede suponer la pérdida del nombre de dominio y su posible reasignación a otro solicitante.

Duodécima. Protección de datos personales. Los datos personales proporcionados por el CLIENTE para el registro del dominio solicitado o para su renovación o traslado, se tratarán conforme establece la cláusula “**Decimosegunda. Protección de datos personales.**” de las condiciones generales y única y exclusivamente para las finalidades que deriven del cumplimiento del presente encargo de gestión de un dominio. La comunicación de estos datos a la EMPRESA y al agente registrador para su entrega a la autoridad de asignación que corresponda es necesaria para el cumplimiento del encargo encomendado.

Decimotercera. Consulta de los datos de un dominio. La consulta de los datos relativos a un dominio .es se pueden realizar a través de una solicitud en <https://www.dominios.es> Los datos relativos a los demás dominios pueden consultarse de forma pública en <https://lookup.icann.org>